

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66-2021-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, marzo 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Informe N° 370-2021-SGGRH-GA/MDJLBYR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; siendo de necesidad institucional designar al responsable de la Sub Gerencia de Control Administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 22 de marzo del 2021 al Ing. Civil Yordy Santa Cruz Cárdenas en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ello en merito a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER**, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO  
C.D. Paul Rondón Andrade  
ALCALDE

407432